El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,058......MONTEVIDEO, LUNES 1° DE AGOSTO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

☞ *Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.*

PRECIO SEIS VINTENES.

☞ Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

LUNES—San Pedro Advincula.
Sale el Sol.....................á las 6 hs. 52
Se pone.........................á las 5 id. y 8 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. MENGUANTE.
El 4 á las 3 y 29 de la mañana
NUEVA.
El 12 á las 7 y 26 m. de la mañana
C. CRECIENTE.
El 19 á las 6 y 18 m de la tarde
LLENA.
El 26 á las 10 y 18 ms. de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El.............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 id. id.

PARA BURDEOS
(Para pasajeros solamente.)

El muy velero bergantin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasage, encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,
Calle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA
CADIZ Y MALAGA
[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. jun 8

For Valparaiso.



The fine, British ship DELHI, of 357 tons burthen, captain S Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to Valparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co

PARA VALPARAISO

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en todo el presente mes, y recibirá carga inmediatamente, como igualmente algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades.—Para tratar de uno ú otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia
No 27, calle de San Miguel.

PASAJEROS PARA EL HAVRE DE GRACIA

La hermosa y acreditada barca francesa Napoleon su capitan Rabardy saldrá para dicho destino en todo el mes de Julio y admite pasageros para los que tiene las mejores comodidades: las personas q' gusten tratar pueden ocurrir a su consignatario Guérin Reboul y Ca, calle de San Pedro número 227

PARA JENOVA
Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros, recibe tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO.

El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, ya tiene parte de su cargamento, y los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen calle de San Juan No. 11, ó a su capitan a bordo. 22 6c

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL
HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Agosto próximo por contrata, la muy conocida barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Dumas: admite solamente, pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar veasé con su consignatario,

P. Requier.

PARA LA HABANA

El superior bergantin ingles AMELIA, capitan Hopper, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias, no puede admitir mas que pasageros para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios LAFONE, WILSON y Ca. ó a

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
No. 47, calle de S. Felipe.

Pasajeros para Antwerpia.

EL hermoso y de primera clase Bergantin frances NOUVEAU PERSEVERANT, capitan Metoyer, estará pronto para dar la vela en muy pocos dias el que quiera ir de pasaje encontrara en este comodidades superiores y un buen trato: ocurrase a su consignatario el Sr. Requier o a Francisco Maines, corredor marítimo de N° calle de San Felipe N.° 47. Julio 9—3p.

PARA EL RIO JANEIRO.

El bergantin sardo AQUILES, debe salir para dicho destino en pocos dias tiene las mejores comodidades para pasajeros: ocurrase á sus consignatarios los SS. Capurro y Castro, o á Francisco Maines corredor marítimo de No. calle de San Felipe No. 47. Julio 9—3p.

PARA
LIVERPOOL

Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y debe salir precisamente en muy pocos dias el superior Bergantin ingles PALMIRA, admitira todavia unos pocos cueros secos ó fardos si se ocurre con tiempo á sus consignatarios los SS Lafone Wilson y Ca. ó á Francisco Maines corredor marítimo de N.° calle de San Felipe N.° 47. Julio 9—3p.

PARA
ANTUERPIA
Con escala en un puerto de Inglaterra.

LA hermosa y muy velera Fragata francesa *RIO*, su capitan A Mehuas, saldra para el fin de este mes y puede acomodar dos ó tres pasageros; por el precio del pasage se puede ver a su Capitan a bordo ó sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA EL
RIO JANEYRO

Saldrá el 2 de Agosto, si el tiempo lo permite, la goleta nacional PERSEVERANCIA, tiene lugar para una póca mas carga y tambien para algunos pasageros.—Ocúrrase al almacen naval No. 97, calle de San Telmo. julio 28

PARA EL RIO JANEIRO.
Pasajeros solamente.

SALDRA para dicho destino el 15 del entrante Agosto, el bien conocido bergantin sardo CESAR, su capitan Padro Viale: para tratar del pasage ocurra a su capitan en casa de M. Pezzi ó al corredor marítimo Francisco Maines. J 29 15p.

PARA
PASAJEROS SOLAMENTE.
Ofrece excelentes comodidades.

LA hermosa conocida y muy acreditada Barca francesa *Fauvett* su capitan E. Michel, que saldra para San Maló el 10 del entrante Agosto. Las personas que gusten tratar pueden verse con su Capitan a bordo ó con sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

SE VENDE O SE CAMBIA POR GANADO.

Una casa de azotea con seis piezas y algibe, sita en la calle de San Sebastian No 89, y edificada en terreno de doce varas tres cuartas de frente y cincuenta y tres y media de fondo; para tratar véase a su dueño que vive en ella. j 4 3p

AVISO

SE arrienda la Quinta que fué del finado D. Valentin Saenz cita en la inmediacion del Miguelete; tiene una finca de mucha comodidad, quince cuadras de terreno, arboles frutales y un pozo hermocisimo como para riego. El que se interese en su arrendamiento ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar, en un précio moderado. jul. 15—

AVISO.

SE necesita para plazero de una chacra inmediata a esta ciudad un individuo que tenga quien informe sobre su conducta. Ocurrase a la calle de San Gabriel núm 132, J 29.

COLECCION
DE
OBRAS y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

2° *cuaderno del tomo* 3°.

CONTIENE—

1°—Discurso Preliminar á la Arjentina de Barco Centenera, para colocarse en frente de dicho Poema.
2°—Noticias geográficas del P. José Quiroga, para encabezar la descripcion del Rio Paraguay, del mismo.
3°—Discurso Preliminar al reconocimiento y navegacion del Rio Tebicuari.
4°—Fundacion de la ciudad de Buenos Ayres, por D. Juan Garay, con 8 documentos de aquella época.
5°—Actas capitulares desde el 21 hasta el 24 de Mayo de 1810 en Buenos Ayres.
6°—Memorias sobre la navegacion del Rio Tercero y otros que confluyen al Paraná.
7°—Fundacion de la ciudad de Montevideo, con otros documentos relatives al Estado Oriental.
8°—Memoria sobre la provincia de Misiones, por D. Gonzalo de Doblas.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuadérno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2° tomo del *Museo Americano.*

AVISO.

Se venden—

100 Vacas lecheras en el pueblo de las Piedras: la persona que se interese en su compra ocurra al dicho pueblo en casa de D Antonio Camacho. julio 22 3p

AVISO.

UNA negra de 23 años, se vende a pedimento suyo: sabe cocinar, lavar y planchar, es sana y sin vicios. El que se interese ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Juan No. 80. julio 22 3p

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

HABIENDOSE disculpado porcion de personas, al exijirles la multa correspondiente por que arrojaban basuras, estiercol y otras materias inmundas en parajes prohibidos, con que no sabian cuales eran los designados para hacerlo: el Géfe de Policia pone nuevamente en conocimiento del público, en general, que las basuras, estiercol &c. deben arrojarse en el hueco de la basura sobre la costa del Sud á inmediaciones del antiguo Cementerio, y toda clase de aguas sucias en las costas del Sud aún en los limites de la Ciudad; pero dentro del agua y debiendo lavar perfectamente en el acto las vacijas en que sean conducidas. Al mismo tiempo el Géfe de Policia previene que despues de esta publicacion será inexorable con los que despreciando las disposiciones que la autoridad dicta en beneficio público quieran convertir la Ciudad y sus inmediaciones en una cloaca. Montevido, Julio 11 de 1836.

BLANCO.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO.

PABLO CASANAVE, peluquero recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que acaba de abrir su tienda en la calle del Porton No. 100, donde hallará un brillante surtido de perfumería, como igualmente pelucas, añadidos, y adornos de todas clases para señoras.

Espera grangearse la confianza de las personas que se sirvan ocuparlo en cualquiera de los ramos pertenecientes a su arte.

Tambien tiene un salon para cortar el pelo a la última moda. julio 13 tfc

AVISO.

UNA persona italiana que ha venido hay pocos dias en esta ciudad con el bergantin sardo *Giasone*, inteligente en la lengua Italiana, Francesa y Latina, y de las principales operaciones de aritmética, y capaz de tener en regla libros de comercio, deseando empiearse con honor y reputacion, se ofrece a las personas que quieran aprovecharse de esta ocasion que esta pronto para servirlas.—Este individuo esta alojado en casa de D. Juan Visenz en el Mercado pulpería No. 47. j 13

AVISO

LOS Síndicos del concurso de acreedores de D. Zenon Garcia de Zúñiga previenen a todos los interesados en aquel, que el dia 10 de Agosto a las 10 y media de la mañana, se celebrará junta genaral en la calle de San Gabriel No. 121, y que los que dejaren de concurrir deberán estar y pasar por lo que resuelva la mayoría de los presentes, segun lo que está acordado. julio 28

AVISO

SE vende un coche con guarniciones en un precio muy cómodo: el que se interese en él puede verse con su dueño en la calle de San Felipe No. 128. julio 28 3p

AVISO

EL que quiera conchabar una morena para ama de leche puede verse en la calle de San Sebastian en la cera de la banderita una zapateria de saguan. jul. 12—

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado.

PIANOS.

RECIEN llegados de Norte-America de escelentes voces y de una construccion superior.

Se hallan de venta en la casa calle de San Carlos número 36.

AVISO.

EN la pulperia del Cubo del Norte donde fué la casa de los baños, se vende aceite de superior calidad para quinques a real y medio la cuarta. julio 29

AVISO AL PUBLICO

EN la calle de San Sebastian N.° 59, se ha abierto un establecimiento de instruccion pública, dirijida por los PP. Escolapios. Se admitirá un corto número de jóvenes á pupilo, y de discipulos externos. Se enseñará á leer, escribir, Doctrina cristiana, Aritmética mercantil, Gramatica y Elocuencia castellana, Gramatica y Retorica latina, Lengua francésa, Lógica, Fisica é Historia general: Los padres que gusten mandar sus hijos á dicho establecimiento podran acudir a él, para informarse de todos los pormenores relativos al trato y enseñanza de los alumnos.

AVISO AL COMERCIO

DE órden del Tribunal Consular, se hace saber para conocimiento y satisfaccion del Comercio, que el Fanal antiguo que se iluminaba en el Cerro de este Puerto, cuya luz era fija, ha sido substituido por otro de eclipse, siendo el espacio de un minuto en el que dá su vuelta ó giro, y en medio minuto presenta su luz mas fuerte—Montevideo, Julio 25 de 1836.——VALLEJO.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estranjero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años Dejando una esquela a S. S. en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendido.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. juli 26 3p

OJO AL AVISO.

EN la plaza de la Matriz No. 44, se vende la muy acreditada botería y zapatería del Sr Monnet: las personas que quieran tratar, pueden verse con el dueño que vive en dicha casa. julio 26 3p

AVISO.

SE vende el almacen perteneciente a testamentaria del finado D. Estevan Navarro, sito en la calle de San Carlos No 113: el que se interese en su compra véase con su albacea D. José García de la Sienra.

Igualmente se vende al menudeo una porcion de efectos de superior calidad, y un buen surtido de libros a precios comodos. j 6 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponce, que vive en la propia casa. julio 19

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y una mascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de lo Pescadores. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

SE VENDE,

UNA esclava colona, de edad de 14 á 15 años, el que la quiera comprar en la calle de San Pedro núm. 175 tienda de Pombo, hallarán con quien tratar. j25.

EDICTO DE POLICIA

DE conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Policia vigente y de órden de la superioridad, el gefe que firma dispone lo siguiente.

1. Todo individuo que hubiere de salir de esta capital ó su Departamento, para otros puntos del Estado, está obligado á sacar su pasaporte de la Policía, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.

2. Todo individuo que llegue á esta Capital ó su Departamento está obligado á presentarse inmediatamente al Teniente de Policia de su seccion.

3. Los vecinos de cualquiera clase que sean, darán cuenta á los Tenientes de Policía de los individuos que alojen en sus casas.

4. Los empleados todos de la Policía del Departamento quedan especialmente encargados del cumplimiento de este Edicto, que se fijará en los lugares públicos y publicarán los diarios de esta capital, para que los contraventores no aleguen ignorancia.

Montevideo, Julio 22 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO AL PUBLICO

EN la tarde del dia 28 del corriente mes á las puertas de la escribanía pública perteneciente al Juzgado Civil, se ha de verificar una sola almoneda y remate de una finca pertenociente á D. Francisco Lanal, sita en los Extramuros, la que está avaluada en los ramos de albañilería, carpintería y herrería, en la suma de 4987 pesos 3 rs., para con su producto cubrir cantidad de pesos que demonda D. Manuel de la Sobera. Los que deseasen imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina del que suscribe que le serán puestas de manifiesto.

Montevideo, Julio 20 de 1839—BRID.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE VENDE

UNA mulata con una hija de un año en 300 patacones; quien se interese en su compra podrá ocurrir al despacho del papel sellado. jul. 12—

SE VENDE.

UNA negra de edad de 25 á 28 años, sabe lavar y cocinar bien, no tiene vicios ningunos, la persona que se interese ocurra á la calle de San Pedro número 37.

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de España y de mui buena calidad, se venden en la botica de D. Fermin Yeregui á precios muy cómodos tanto por menudeo como por mayor.

AVISO.

LA Junta Económico-Administrativa hace presente á los individuos que han resistido el pago del impuesto para el sosten del útil establecimiento de Serenos, que el artículo 11 del decreto reglamentario á la Ley de 10 de Mayo ppdo. dice "Si algunas "(papeletas) quedasen pendientes, por no "quererse pagar sin justo motivo lo avisará "á la Comision, quien ordenará que el Te. "niente Alcalde, asociado del recaudador, "exija el cóbro de ellas, y sino obstante eso, "en concepto de la Comision, no hubiese jus. "ta causa para resistir el pago lo avisará á "la Policia, para que lo haga efectivo bajo la "pena de arresto de 24 horas y obligarse á "su cumplimiento por los mismos medios "tantas, cuantas veces lo resistieren." Y se avisa á los individuos que los comprenda, cumplan con la Ley citada, por que en caso contrario sufrirán lo que por dicho artículo se previene. Montevideo 18 de Junio de 1836.

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.——Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijuelas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

Avis aux Marins

LE Capitaine du Baleinier Français CLIO a besoin d'un officier pour remplir la place de Second de route.—S'addresser pour traiter des conditions a ses consignataires——

Robillard & Cie.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Discurso pronunciado por el Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba en la sesion del Estamento de Proceres de España del 16 de Abril último.

(Continuacion.)

Al fin, los clamores de las monjas, que son siempre muy fuertes, fueron oidos; y S. M. la Reina Gobernadora se ha complacido en darles inmediatamente esta prueba de su maternal y bondadoso corazon. En verdad, que daño causan á la nacion estas vírgenes respetables encerradas e lo mas interior del santuario, viviendo con honestidad y con decoro, dando ejemplos de virtud y ocupadas en ejercicios de piedad, y muchas de educacion de niñas al mismo tiempo? ¿Son acaso conspiradoras, son desobedientes al gobierno, inducen á otros á la desobediencia? Nada menos su posicion nunca es temible en las casas donde se reunieron, protejidas por las leyes de la sociedad. Sus cánticos sus alabanzas á Dios, sus devociones, el cumplimiento de su regla, forman su ocupacion. Allá en lo mas escondido de sus claustros, estraños en un todo á la politica en medio de los grandes trastornos y convulsiones de los estados, sus deseos son siempre que las dejen vivir y morir tranquilas en el retiro y soledad de sus celdas. Estos son sentimientos de comiseracion y de piedad hácia una clase que por su sexo, su estado, su virtud, su debilidad misma, exijen toda especie de atenciones y miramientos, que si son laudables siempre en cualquiera persona seglar, en mi son un deber. Pere ademas razones de justicia me hacen llamar tambien la atencion del Estamento.

Así como sé que el número de religiosos que por el censo general de la poblacion de España del año de 1797 ascendia á 53,000 distribuidos en 2000 casas; que en el año de 808 bajó á 46.000 y en el de 820 á 33,300, ahora es de, 40,000 segun los últimos estados remitidos á la junta; ignoro cual sea actualmente el de religiosas. Como á esta nada se le encargó acerca de las monjas, ni se pidió ni se tomó razon alguna; pero si en el mismo censo de 1797 resultaban 24,000 repartidas en 1000 conventos, ahora regulo yo podrán ser 15.000 bajando algo mas de la tercera parte.

Estas, pues, deben considerarse otras tantas propietarias particulares en el presente caso: su entrada en los conventos no ha sido como la de los religiosos; estos al tomar el hábito no han llevado ni depositado cuota alguna en clase de dote: las monjas la han entregado en cantidades considerables, muchas muy crecidas, para que unidas en fondo con las demas sufragasen á su manutencion: y algunas han comprado hasta el piso de la celda en que viven, segun las prácticas y costumbres introducidas en varias casas, y de este fondo sostenido y aumentado con sus economías y privaciones, han mejorado sus fincas, han comprado algunas y han sostenido el culto. ¿De quien será este fondo de dotes? No hay duda que de la comunidad. y si esta se disuelve quedando vivas y existentes las que la componian, y constituyeron allí el depósito, ¿quien deberá recogerlo?

¡Lejos la idea de que el Gobierno tenga facultad para tomar estos fondos! ¿Qué. unas cantidades procedentes de las mismas familias á que corresponden las monjas, reunidas muchas de ellas de limosna y otras con grandes fatigas y trabajos, existiendo las mismas personas á cuyo favor se hicieron estos desembolsos, en que entraron tambien muchas veces varios calculos y disposiciones interiores de las familias mismas. han perdido el caracter de propiedad particular en el presente caso, unicamente por que sirven para el mantenimiento de mugeres que se han dedicado á esta clase de vida?

No hay diferencia entre una sociedad religiosa en que se reunen para vivir en compañia, llevando cada cual al fondo la cantidad bastante con los réditos á su manuteencion, y una sociedad de de mugeres seglares que se reunan para vivir en compañia, á cuyo fin depositan la cantidad convenida. Si el gobierno disuelve esta última sociedad, cada interesada recojerá su parte: el caso de las religiosas es aquí igual, idéntico. Yo bien sé que el gobierno al tomar, posesion de estos fondos y caudales, se ha comprometido y constituido en la obligacion de pagar la cuota de los cuatro y cinco reales; pero las condiciones que lleva consigo el contrato entre las monjas y la comunidad, varian aqui esencialmente.

Hay una muy notable diferencia en que la misma comunidad administre sus bienes para alimentarse, ó quedarsin ellos, y esperarlo de mano agena. Adoptando este principio de que se pueda tomar así la propiedad particular, fuera de aquellos casos que están bien marcados por la ley, y con grandes precauciones, cualquiera heredero por lo menos de vínculos y mayorazgos, puede creerse autorizado para hechar mano de aquellos bienes que han de corresponder por la muerte del poseedor actual, dándole la cuota ó pension que se convenga. A mi modo de entender hay aqui un principio que no guarda justicia ni tampoco economia. Quince mil monjas para ser pagadas á 4 reales, porque serán muy pocas las que por tomar cinco dejen la clausura, de cuya perseverancia ya han dado mas de una prueba, necesitan ahora cerca de 22 millones. Cantidad muy superior sin términos de comparacion al producto de los bienes de todas las religiosas: unas como las capuchinas nada poseen, y otras, y son el mayor número, tienen muy pocas fincas, de suerte que el sobrante de aquellos pocos conventos, que pueden vivir con desahogo, no sufraga para pagar á los demas y ni aun hay la esperanza de que vayan concluyendo sus pensiones, como los religiosos á proporcion que se vayan acomodando en destinos: las monjas dentro ó fuera de la clausura no tienen mas salida en el mundo que para la eternidad, y es presiso esperar que se mueran para redimir el grávamen de la pension.

Por eso pues lo resuelto sobre monjas ha llamado tanto la atencion, amargado tanto á las gentes de todas clases y opiniones, manifestando así cual es la verdadera opinion pública acerca de estos puntos. Es preciso desengañarnos, y repetir y aplicar aqui lo que para otro caso escribia al gobierno frances el Prefecto del Departamento de Mancha cuando se publicó el concordato en 1801: los que critican el respetable cimiento del culto, no conocen mas que á París; ignoran que el resto de la poblacion lo desea y tiene necesidad de él. Los que critiquen, puede decirse, cualquier providencia que se tome por el gobierno para suavizar los anteriores decretos, y crean que la opinion pública está por tan repentinas y tan grandes innovaciones en materias religiosas, no conocen mas que algunas capitales, y en ellas un corto círculo, é ignoran lo que es el pueblo español.

[*Concluirá.*]

INTERIOR

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Tercera sesion del 27 de Febrero.

Presidencia del Sr. Costa.

[Continuacion.]

El señor Masini—Yo estoy conforme en que la Cámara no impida el ejercicio de su profesion al Sr. Castellanos, por que su padre sea juez en el tribunal supremo de justicia, toda vez que se concilie la remocion de los obstáculos con el respeto debido á la ley. Entre tanto, no puedo estár conforme con la redaccion por que ó la peticion es justa ó nó; si es justa, creo que debe concederse absolutamente y no como por gracia especial; y si es injusta, claro está que no debe concederse. Por este motivo, y tambien por que no será este tal vez el único hijo de un juez que haya en este pais, que haga la misma solicitud, á mi me parece que seria del caso establecer una regla general, y creo que se conciliará todo quitando esa frase-gracia especial, y redactando el artículo de este modo. "No existiendo, del modo que propone el Sr. Castellanos, los inconvenientes que tubo en vista la ley....tantas....de la recopilacion, concédese al señor Castellanos, lo que solicita." Creo que en esta forma, sea que contraiga á este caso, sea como regla general, se salvan todos los inconvenientes. Lo propongo por si el miembro de la comision encontrase inconveniente. Esto sea dicho sin que pretenda, ni remotamente, entender la materia por que no siendo de mi profesion es imposible que hable en ella son exactitud.

El señor Presidente—Tengo la duda de si la proposicion del señor Chucarro ha sido admitida por la Comision.

El señor Masini—En cuanto á variar la redaccion del artículo yo la apoyo.

El señor Sagra—No he percibido la duda del señor presidente.

El señor presidente—Mi duda es, si la proposicion del señor Chucarro ha sido admitida por la comision.

El señor Sagra—La comision no tiene embarazo.

El señor presidente—Convenida la comision, si á los señores diputados les parece, se votará la sustancia del articulo, y despues volverá á la comision para que arreglada la redaccion, la presente á la Sala para su consideracion. Si no hay inconveniente se vota en este sentido.

"Votado si se concede la gracia que ha solicitado el señor Castellanos, con las condiciones que espresa su solicitud."

(*Fué aprobado.*)

El señor presidente—Pasa á la comision para que arregle la redaccion.

El señor Saenz—El proyecto presentado hoy por el Poder Ejecutivo, que tiene relacion con la Guardia Nacional, es importante; y como pertenezco á la comision militar, hago presente que esta se halla escasa de miembros, y pido que se anmente para poderse espedir con brevedad y acierto.

El señor Presidente—Nombraré dos, para este solo caso, á los señores Suarez y Latorre.

Se levantó la sesion á las 10 y cuarto de la noche.

Cuarta sesion el dos de Marzo.

Presidencia del Sr, Costa.

Señores diputados presentes—Chucarro, Graceras, Masini Gayoso Piedracueba, Bustamante, Susbiela, Suarez Pinilla, Mancebo, Vazquez, Serna, Haedo, Cortina, Vega, Latorre, Saenz y Sagra.

Con aviso los señores, Artagabeitia, Ellauri, Chain y Vidal [D. Francisco.)

Sin licencia ni aviso, los señores — Marquez, Ramirez Barrios, Vidal (D. José,) Lagos y Campos.

Abierta la sesion á las siete y tres cuartos de la noche, se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de los asuntos siguientes.

El Poder Ejecutivo en nueve comunicaciones de fechas 27 del mes proximo pasado, eleva las solicitudes del ex-ayudante D. Miguel Pisani: del aiferez de milicias D. Juan Marin y cabo Miguel Martinez, en que piden se les acuerde el premio asignado á los invalidos; las de Da. Tomasa Mendez, viuda del coronel Quesada y la de D. José Cantera para que se les declare con opcion al premio militar. La de D. Gaspar Latorre, á nombre de la viuda del teniente Espindola, para que se le señale á esta una pension; y los espedientes del teniente D. Felipe Sosa y del soldado de la Guardia Nacional Dámaso Farias, en que solicita el primero el premio militar, y el segundo el de invalidos. Todas estas solicitudes se mandaron pasar á la comision militar.

A la de Peticiones se destinaron los espedientes promovidos por D. Francisco Luquez, sobre el cobro del valor de reses y otros artículos que suministró al ejército en la guerra contra el Brasil. El que ha seguido Da. Josefa Rodriguez Gonzalez, reclamando los bienes que se le embargaron con los de su marido, por haber este pertenecido á los emigrados del año 32; y el de D. Francisco Martinez de Haedo, sobre el cobro del valor de caballos entregados al Ejército en los años 27 y 28.

El mismo Poder Ejecutivo, en dos comunicaciones de fecha 29 del próximo pasado y 1 ° del corriente, somete á la aprobacion de las Cámaras el proyecto de Reglamento sobre las materias de enseñanza que deben cursarse en las cátedras de estudios; y remite en copia el decreto que reintegra á este Departamento su antigua jurisdiccion, y pide se constituyan jueces de paz en las inmediaciones del Peñarol ó Pantanoso, y Toledo ó Manga en atencion á su numerosa poblacion.—Ambas se mandaron pasar â la Comision de Legislacion.

El mismo en otras dos comunicaciones de fecha 1° y 2 del corriente, eleva las solicitudes del sargento Santiago Estrada y de D. Florencio Pinilla, en que piden se les reconozcan por inválidos por hallarse tales.—Pasaron á la comision Militar.

La de Peticiones aconseja se autorize al Poder ejecutivo para conceder á D. José Fonseca, por una sola vez, un socorro proporcionado á los servicios que justifique haber prestado al país. — Que en atencion á los importantes servicios del Sr. D. Manuel Vicente Pagola, se le asigne una pension de 600 pesos anuales. Y propone una minuta de decreto ordenando que por el Tesoro Nacional se satisfaga á D. Pedro Antonio Serna el líquido haber que resulta á su favor procedente del credito que reclama. Se mandaron repartir, igualmente un proyecto presentado por la Comision de Hacienda sobre el establecimiento de Serenos en la Capital, y medios de sostener esta institucion.

Tambien se diô cuenta de la siguiente minuta de decreto presentada por la Comision de Peticiones.

Articulo único. — Concédese á los señores Representantes D. Ramon Marquez y D. Manuel Lagos las licencias que solicitan, el primero por 15 dias y el segundo por 30.—

Chucarro—Latorre—Vega—Haedo.

El señor *Presidente.*—Con arreglo á la pràctica está este asunto á la consideracion de la Cámara.

[Fué aprobado sin discusion.]

El señor *Presidente.*—Está concluida la órden del dia: en adelante se citará á la Cámara una hora antes de la que hasta ahora se ha acostumbrado para las sesiones. Se levantô la sesion á las 8 y media de la noche.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Policia.

Canelones, Julio 29 de 1836.

Despues de los partes diarios que el infrascripto ha dado al Exmo. Sr. Presidente de la República acerca del estado de este Departamento, hoy tiene la satisfaccion de instruirle por conducto del Exmo. Sr. Ministro de Gobierno á quien se dirije: Que en todo el vasto territorio que está á cargo del que firma, no se ha presentado un solo anarquista en actitud hostil; al contrario los habitantes de este pueblo, y de fuera de èl me han dado pruebas de su adhesion al orden, ofreciendome sus brazos para sostenerlo, y por tanto soy deudor à todos de este recuerdo de gratitud, aun que en ellos no han hecho mas que cumplir con el sagrado deber de ciudadanos y patriotas.

Los piquetes de Policia ocupan sus puntos, y una gruesa partida al mando del capitan D. Rafael Castro recorre los confines del Departamento. Aqui tengo tambien una fuerza respetable, y todos los defensores de las Leyes tan decididos que siento no se presente ocasion de dar à los anarquistas una leccion de todo lo que son capaces los que defienden una causa justa.

El Departamento ha dado á la Guardia Nacional una fuerza respetable, y sin embargo se me ofrecen tantos brazos, juzgo que podria en un caso de apuro disponer de dos cientos hombres muy utiles.

Finalmente siento del indecible placer de asegurar à V. E. que no ha habido en todo el departamento, un solo individuo que no haya espresado su indignacion mas ò menos energica contra los que pretenden derrocar las autoridades constitucionales para volvernos à sumir en el caos de confusion y desorden que por desgracia esperimentamos en la época en que los destinos de la patria estuvieron confiados à esos mismos que hoy proclaman virtudes que jamas respetaron.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Juan M. Turreyro.

Exmo. Sr. Dr. D. Francisco Llambi, Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Ninisterio de Gobierno.

Montevideo, Julio 30 de 1836.

El Gobierno ha sido satisfactoriamente impuesto del contenido de la nota que con fecha 29 del que rije ha dirigido al infrascripto el Sr. Jefe Politico de Canelones manifestandole el estado de la opinion y espíritu pùblico que demuestran los habitantes del Departamento por el sosten de las Leyes y de los poderes constituidos, contra la anarquia y sus secuaces, no menos que el entusiasmo con que todos aspiran á enrolarse en las filas constitucionales, que han engrosado con aquella decision que inspira la causa que van á sostener.

El Gobierno no podia menos que esperar tan prósperos resultados de unos pueblos que siempre se han distinguido por su amor al órden y à la conservacion de la paz del Estado, y encarga al infrascripto exprese al Sr. Gefe Politico sus agradecimientos en nombre de la Patria, participándolos al mismo tiempo à las autoridades y á los habitantes que se han distinguido por su patriotismo y su constancia.

El Gobierno por el Ministerio respectivo, impartirá al Sr. Gefe Politico algunas otras disposiciones, en vista del contenido de sus notas de la misma fecha que el infrascripto ha transmitido à su conocimiento

Dios guarde al Sr. Gefe Politico muchos años,

Francisco Llambi.

Sr. Gefe Politico del Departamento de Canelones.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 30 de 1836

El gobierno ha creido conveniente prevenir al Jefe Politico del departamento que todo transporte que salga de la capital para el interior sin la competente guia ò pasaporte, ò que demande alguna sospecha de la carga que conduzca, sea registrada por la policia y detenida en caso de encontrarse en ella algunos articulos de guerra dando cuenta inmediatamente al gobierno.

Quiere igualmente que los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes auxilien à la policia en el zelo de sus diferentes secciones dando cuenta al gefe del departamento de cualquiera reunion sospechosa, ú otros incidentes que merezcan la atencion de la autoridad.

Dios guarde al Jefe Politico muchos años.

Francisco Llambi

Al Jefe Politico del Departamento.

Montevideo, Julio 30 de 1836

Siendo necesario que la oficina de Policia traslade su despacho á las piezas que tiene actualmente el Juzgado Ordinario, con el objeto de que los presos de aquel Departamento ocupen la Cárcel pública para poder acuartelar en la Casa del Departamento á la Milicia Nacional, el Gobierno ha acordado que el Sr. Alcalde Ordinario disponga lo conveniente para que á la mayor brevedad se traslade la oficina de su cargo á los primeros altos del mismo edificio del Cabildo, poniéndose al efecto de acuerdo con el Jefe Político á quien se participa lo conveniente con esta fecha.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco Llambí.

Sr. Alcalde Ordinario del Departamento.

Montevideo, Julio 30 de 1836.

El gobierno ha acordado y recomienda muy particularmente al Jefe de Policia, que por medio de los Jueces de Paz y tenientes Alcaldes respectivos se proceda á la recoleccion de todas las armas denominadas de municion, pertenecientes al Estado, que existan en poder de los habitantes de la Capital, documentando á cada uno con el recibo competente.

El Jefe de Policia darâ oportunamente cuenta, del resultado de esta medida, manteniéndose en depósito todo el armamento que se recolecte hasta nueva resolucion del Gobierno.

Francisco Llambí.

NOTA. — Debe advertirse al Sr. Jefe Político que esta órden no es estensiva à los individuos q' se hallen enrolados en las Guardias Nacionales ó presten cualquiera otro servicio público.

Llambí.

Sr. Jefe Politico del Departamento.

MINISMERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Julio 30 de 1836.

El Gobierno ha encargado al infrascripto se dirija al Sr. Juez del Crimen para que se sirva prevenir al Alcaide de la Carcel publica, que bajo la mas seria responsabilidad, debe poner en el muelle à disposicion de la Capitania del Puerto à las nueve horas precisas de cada dia, las provisiones que se destinan al mantenimiento de los presos del Ponton, para que en la misma hora sean transportadas à su bordo.

Quiere igualmente el Gobierno, por que así lo exige el mejor servicio, que cualquiera preso que sea necesario desembarcar para la continuacion de su causa, lo sea en la citada hora, previo el aviso, que para el efecto, debe pasar el Sr. Juez del Crimen al Gefe del Departamento, ò al de la dicha Capitania del Puerto.

El infrascripto saluda afectuosamente al Sr. Juez á quien se dirije.

Francisco Llambi.

Al Sr. Juez privativo del Crimen.



MONTEVIDEO
LUNES 1.° DE AGOSTO DE 1836.

Ser, ó no ser; tal es, hemos dicho en nuestro No. 2052, el problema que hoy nos presentan los que han enarbolado el estandarte de la rebelion; los mismos que ahora 4 años invocaban el crédito y el honor del país, el respeto á las leyes y la conveniencia y ventajas de la paz pública, para concitar los ciudadanos contra la insurreccion, son los que olvidando ahora esos sagrados objetos, convidan á su vez á la rebelion en nombre de la libertad y de la Patria: ¡singular y escandalosa contradiccion! Qué hombre sensato y amigo del país no se aflige á vista de una aberracion tan inesplicable, que se presenta como la prueba vergonzosa de que los pueblos de América no han adquirido su independencia sino para ser el juguete de caudillos ambiciosos, y el ludibrio de las naciones cultas!

En medio del pesar que causa una reflexion tan humillante, el que observe atentamente nuestra sociedad en los momentos actuales, el que siga los sucesos, encontrará motivos de consuelo y esperanza; y creerá, como creemos, que la rebelion del año 36 se sofocará del modo mas satisfactorio; sin que el país sufra sino momentáneamente los males consiguientes á las convulsiones y sacudimientos: y el problema, por consiguiente, quedará resuelto en favor de la existencia del órden y de las leyes.

A los primeros anuncios de la rebelion, á la aparicion de sus primeros actos era imposible conocer todos los elementos de desorden que sus autores habieran podido acopiar: no se sabia hasta donde habrian alcanzado la seduccion y las intrigas para alucinar á los incautos, y excitar á los malvados, y era natural temer una conspiracion vasta y ramificada; pero á la par que los sucesos se han ido desemvolviendo, asi que se ha generalizado el conocimiento de la rebelion y que los hombres han podido pronunciarse, se vé que en la masa de la poblacion hay una resistencia invencible á todo movimiento anarquico: que el buen sentido del Pueblo le conduce por el camino cierto, y seguro del bien estar, y de la felicidad pública: y que una reprobacion general de la rebelion se ha manifestado en todas las clases é individuos. Se observa con satisfaccion que aún los individuos personalmente afectos al Géfe de la sedicion han desaprobado del modo mas decidido el paso imprudente y funesto que ha dado de proclamar la insurreccion contra el Gobierno: se confiesan equivocados en el concepto y en las esperanzas que habian formado de su cáracter y principios, y este desgraciado géfe se encuentra ya con el terrible desengaño de que todo su prestigio es nulo, toda su influencia ineficaz tratandose de mover â los hombres contra el órden público y la autoridad: advertirá demasiado tarde, que la cooperacion que encontró en 834 fué prestada al Gobierno y al órden, no á su persona: que el País quiere conservar á todo trance lo que existe, y que jamás se prestará á la adopcion de remedios violentos y anarquicos, para correjir lo que tenga de defectuoso nuestro órden social.

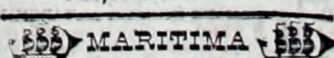
La rebelion hasta ahora aparece con todas las señales de lo que suele llamarse una *empresa descabellada*: ni presenta una reunion poderosa, ni encuentra en los Departamentos una cooperacion que pueda hacerla temible: la accion del Gobierno está completamente expedita y libre en todos los Departamentos: todas las autoridades de ellos, sin mas exepcion, que la del comisario de Mercedes, se han mantenido fieles al Gobierno: todos los ciudadanos han expresado sentimientos de adhesion al órden, y las Guardias Nacionales de todos los puntos han concurrido al llamamiento de la autoridad: el suceso mas notable que han obtenido los rebeldes, ha sido la insurreccion de los capitanes del Escuadron N.° 1.° Silva y Labandera, que han podido arrastrar cien hombres: entre tanto el Departamento del Cerro Largo donde tubo lugar este suceso continúa bajo el imperio de las leyes: se reune para incorporarse en las filas del Ejército Nacional, y los sublevados del N.° 1.° hasta el 26 del que fenece, vagaban desorientados, sin poder reunirse con el Jefe de la insurreccion y disminuyendo cada dia su número. Cuando todo el País es llamado á las armas; cuando se advierte un movimiento general: ningun exceso, ninguna desgracia extraordinaria, de las que son casi inevitables en tales momentos han afligido al Gobierno ni á los ciudadanos: en medio del zelo, y vigilancia que el Gobierno no podia dejar de emplear no se ha visto en la desagradable necesidad de ocurrir á medios de represion, que tambien suelen ser comunes en tales casos: es ciertamente lisongero y consolador un estado tal de cosas, y podemos afirmar, que á despecho de la rebelion, y de la anarquia, conservaremos nuestro órden social, y nuestras leyes.

No hemos recibido ninguna noticia particular de la campaña que merezca la atencion de nuestros lectores.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 30.

A Ronnie, y Mackfarlane y Ca.
2 cajones zarazas



ENTRADAS.—Dia 31.

Goleta argentina *Ana Constancia* de 40 toneladas, su capitan Agustin Chepó, salió de Buenos Ayres el 27 del corriente, consignada á la òrden, con

159 barricas harina
12 tercios yerba
2 sacos pimienta

Goleta paquete argentino *Luisa* su capitan José Muratori, salió de Buenos Ayres el 30 del corriente, consignada á la órden, con

69 fanegas trigo
29 tercios yerba
27 bultos efectos

HAN ABIERTO REGISTRO

Dia 30.

Bergantin nacional Felix, su capitan Salvador Costa para el Janeiro y puertos del Brasil por D. Felix Buiareo.

Bergantin sardo Annival, su capitan Juan Bautista de Agostini à la carga para Tarragona por D. Narciso Figueroa.

HAN CERRADO REJISTRO.

Dia 30

Goleta paquete nacional Fenix patron José Avegno para Sandú y Salto por su patron.

Goleta nacional Mercedes, su patron Juan Darney para la Colonia y Vacas por su patron.

Bergantin argentino Argentino, su capitan Diego Harries, para Buenos Aires por los SS. Carreras Patrik y Buller con

147 barricas azucar blanca
148 id. terciada
41 pipas aguardiente caña.

Bergantin frances Joven Estrella, su capitan Pedro Samud, para Buenos Aires con parte de la carga general que condujo á este Puerto por los SS. Rivillard y Ca.

Goleta argentina Sra. del Carmen, su patron Juan Bautista Boggiano, para la Bajada en lastre por su patron.

AVISOS NUEVOS

EDICTO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

EL Superior Gobierno en atencion à las circunstancias en que se halla el País ha tenido à bien disponer.

1.° Todas las embarcaciones del trafico del puerto deberan estar en sus amarraderos al toque de oraciones.

2.° Todas las embarcaciones menores de los buques deberan estar en sus bordos à la hora indicada, y recogidos sus remos, palos, velas, y timon en el buque.

3.° La que se encuentre fuera de sus respectivos destinos despues de la hora señalada sera descomisada segun previene el articulo 21 del Reglamento de Policia del Puerto y sus individuos castigados segun lo maleicioso del caso.

Montevideo, Julio 31 de 1836.

Lasala.

AVISO

EN la calle de San Carlos No. 113, frente à la casa del Sr. Giro hay tabaco Paraguay superior a 10$ arroba, y a 2 y medio rs. libra, id. Corentino a 7$ id. y a 2 y medio id. y varios articulos de almacen que estaran de manifiesto en dicha casa: todo a precios equitativos. Agosto, 1.°—3p.



Por R. CARRERAS y Hermano.

En la Barraca de los SS. Stanley Black y Ca. calle de San Sebastian N.° 31 frente lo de D. Juan Maria Perez.

El Martes 2 del entrante Agosto se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener lo siguiente:

Un galpon de madera de 30 á 40 varas
Una partida de tablazon de pino
Una idha. de losa en canastos
Palos de varias clases
Arcos para toneleros

Y otra porcion de cosas existentes en dicha barraca, cuya venta se hace indispensable para edificar en el terreno.

☞A las 11 en punto.

AVISO

En la libreria de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes, recien llegadas de Europa.

Ramillete de divinas flores
Flor de suave fragancia
El hombre invisible
Arte de fabricar pólvora
Juana y Henrique
Matilde—Jacinto Clair de las Islas
Ismenia. Lógica, Carlo Magno
Ortografía, Lecciones de Monfort
Vida de S. Antonio, Secretos de artes
Cuentos tártaros, Familia regulada
Novelas de Sayas, Crítica de las partidas, Política entre marido y muje
Jaen de la confesion, Bertoldo y Bertoldino, Bufon, Daminville y Felise
El duque de Reichestad hijo de Napoleon, El gran tacaño
Biblioteca de Damas, El Quijote
TAPIA, jurisprudencia mercantil
Historia de la revolucion de Francia
Pablo y Virginia, Poesias de Quintana
Noches lúgubres, Jil Blas
Persiles y Sigismunda, El húsar
Observador nocturno, Castillo de Martenau, Jacobo Dortis, Kar Osman
Amelia y Perfilo, Familia de Primrose
Novelas de Cervantes, Estela, Galatea
Gonzalo de Córdoba, Guillermo Tell
Novelas nuevas, Filosofía de la elocuencia, Visiones del Castillo
Confesonario de penitentes negros
Barmecidas, Manual de la Urbanidad
Preguntas de Zapata

De Walter Scott.

Cárcel de Edimburgo
Oficial aventurero, Waverley
Anticuario, Kenilworth
Novia de Lamermoor, Rob Roy
Ivanhoe, Puritanos de Escocia
Quintin Durward

De Pigault Lebrun

Mr. Botte, Los Barones de Falshein
NORVINS, historia de Napoleon
LAS CASAS, diario de Santa Halena
Continuacion al diario
FOY, Napoleon en España
Ortologia y prosodia
Veladas de la Quinta
Heloisa y Abalardo
Viajes de Antenor
VERTOT, Revoluciones romanas
Secretos para triunfar de las mujeres
Moral universal, El espia.

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza mayor N.° 41 y 45, frente al Sr. D. Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id. de Cadiz á 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais: encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par, zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 19 *de Julio de* 1836.

Habiendo acordado el Gobierno, sacar á remate el derecho de corrales de abasto de los Pueblos, de Paisandú, Salto, Mercedes, Higueritas, Colonia, Rosario, Maldonado, Durazno, Canelones, Rocha, Cerro Largo, San Servando y Tacuarembó, se oyen proposiciones por cada uno de ellos hasta el 20 de Agosto próximo venidero debiendo dirijirse al efecto á la Secretaría de este Ministerio, por medio de propuestas cerradas.

AVISO.

EN calle de San Francisco número 56 frente del cafe del fuerte hay una pulperia que se vende. El que se interese en ella, bease con el dueño en dicha casa. J.20

AVISO.

SE ha huido un mulato llamado Felix José Ortiz esclavo de D. Antonio Fidel Rey de 25 años, el 26 fugó: sus señas cojo y lampiño, estatura alta, ojos negros, muy vivo en el hablar, poncho de vichara, sombrero de felpa nuevo. Ocúrrase a esta Imprenta.

AVISO DE LA COLECTURIA GENERAL.

DE orden superior se hace saber que en lo subcesivo no se admitirán en esta oficina permisos, para despacho de efectos, que no sean firmados por individuos del comercio de esta Plaza: y que al despacharse articulos cuyos derechos no escedan de 50 pesos, deberán estos satisfacerse en el acto á menos que no pertenezcan á comerciantes de los que hacen continuos despachos en la Aduana.——Montevideo, Julio 29 de 1836

MUÑOZ.

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

SE vende un hermoso birlocho, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14. j25.

A LOS SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transacciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos, impresa en Barcelona en 183—DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene—La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de reglamentar nuevamente por haberse viciado la recaudacion del derecho de un peso mensual que pagan las carretillas del tráfico de esta Ciudad; el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1.° En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les corresponda en el Padron que ha de formarse.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carretilla que no haya recibido de la Policía la tablilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las estacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido inmediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Policia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señala el articulo anterior, el que no hubiese satisfecho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera causa, el dueño de ella entregará la tablilla inmediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se le exijirá, sin admitirle escusa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con intervencion de la Policia para la anotacion correspondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vigilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 de Julio de 1836.

BLANCO.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.—*De Ferretería.*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id, id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id., llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id. de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas, id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien lienos de colores.

Abril 30—

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab. 5

UN TACHO

DE cobre y bronce como de 90 á 100 galones se encuentra de venta en la calle del Porton numero 83. 10p,

A los maestros de escuela.

SE venden seis mesas y bancos para escuela, en buen estado los que se darán muy baratos: las personas que se interesen en ellos ocurran á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive el vendedor.

AVISO.

DON FRANCISCO ALVAREZ MONTERO, participa al respetable público, que ha sacado la sociedad que tenia con su hermano D. Juan Alvarez Montero, en la calle de San Pedro No. 23; y hoy se halla establecido en la misma calle afuera del Porton, en el Puente, esquina de la Buena Vista, ciudad nueva.—Montevideo, 19 de Julio de 1836.

Francisco Alvarez Montero.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, lo pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de su trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se servirán ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallarán con quien tratar.

AL COMERCIO.

LOS encargados del gremio de carretillas hacen saber al comercio que desde el 11 del presente Julio todo viage del pueblo vale seis reales pidiendo dichos Sres. a los Sres comerciantes hagan poner en la papeleta que se acostumbra dar á los caretilleros la casa á que pertenece y su valor para de este modo salvar toda duda que pueda ofrecerse. julio 14

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

NEGRO HUIDO.

SE ha desaparecido uno, hace algunos dias criollo llamado Juan de la propiedad de D. Estevan Chacon de edad como de 28 á 30 años de regular estatura, color renegrido, nariz regular, ojos vivos, semblante alegre y humilde, muy ladino; sus modales es de negro de campo: andaba trabajando con una carretilla de playa; el que lo presente ó dé noticia de él en la calle de San Sebastian esquina número 37 frente la que llaman de la Banderilla y en el Arroyo Seco onvú de Grandal chacra de D. Agustin Castro será generosamente gratificado.

Tinta indeleble.

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui.

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

SE VENDEN

PUERTAS y ventanas de diferentes tamaños, de una hechura moderna y a precios sumamente equitativos: ocurrase a la barraca del Sr. D. Guillermo Dusenberg ó en la calle de San Carlos No. 36 adonde daran razon.—Tambien hay unos balcones de marmol y una partida de beldosas. Julio 9.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas—Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á	.50 rs la onza		
El purgante No. 1° á	.100	id	id
El No. 2°	.100	id	id
El No. 3	.100	id	id
El No. 4°	.200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18—— *Manuel Correa.*

THE GENTLEMEN

WHO by mistake have changed Clooks at the party on board the Corvette ERIE, are respectfully requested to call at No. 36, calle de San Carlos, where the mistake will be rectified. jul 30 *tfs*

EN LA TERTULIA

QUE hubo en la noche del 28 de Julio a bordo de la corbeta americana FRIE, se han estraviado y cambiado varias capas. Se suplica a los SS. que hayan llevado por equivocacion capas agenas, que las entreguen para cambiarlas en la casa calle de San Carlos No. 36. jul 30 tfs

SE VENDE

UNA negrita criolla llamada Josefa de edad de 14 años, propia para cualquier servicio, en particular para cuidar niños: en la cantidad de 300$ libres, el que se interese por ella vease con su dueño que vive en las casas nuevas de Jaimilla calle de San Felipe No. 130. Julio 30—3p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Paño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

EN LA LIBRERIA DE J. HERNANDEZ

Se hallan de venta las siguientes Obras.

El Renegado
Sofía y Henrique
El Pelayo
La poderosa Temis
Abassa y Bermecidas
Triunfo de la amistad
La filósofa en el Tajo
El Diablo Verde
Los terremotos de Orihuela
Grecia ó Misolongi
Simon de Nantua
Luisa ó la Cabaña
Pruebas del sentimiento
El héroe de Abisinia
Celia y Rosa
Los dos hermanos ó la familia com otras muchas
El último de los Abencerrages
Eponina ó la felicidad
El emigrado frances
Valeria ó la caprichosa penitencia
Amelia Boot
La madre imperiosa
Eudosia, emperatriz de las Rusias
Guerras de Granada
El hombre segun es
El hombre segun debe ser
El oficial y el tejedor
Placida y blanca
Adelaida ó la simpatía
El franco Breton
La muger sensible
El Rodrigo
Las calaberas
Los patricios
Los Anabatistas
Luisa ó el suicidio
El hombre original
Cuentos de la Alhambra
Malvina
Amor y gloria
Las Auroras de Flora
Aventuras de un elegante
El Lente
Manual de señoritas
La urna sangrienta
Jerardo y Jacinta
Virginis ó la Doncella
Isabel ó los desterrados
Rodrigo y Paulina
Un granadero de la guardia imperial
La hija de las olas
Misionero Moribundo
Esperimentos de sensibilidad
Gracias de la niñez
Teatro de los niños
El corsario
Pirata
Los bandos de Castilla
Podaliro
El Cid campeador
La Celina
Alejandro ó la satisfaccion
Victoriano ó el inconstante
La hermosa Malagueña
El Sol de Sevilla
Amigo generoso
La conversion por amor
La familia feliz
El amor fraternal
La huerfanita
Los peligros de la riqueza
Fruto de la Ambicion
Hombre invisible
Juana y Henrique reyes de Castilla ó los dos rivales
Matilde ó las cruzadas
Saint Clair de las Islas
Ismenia
Los amnores de Ismene é Ismerias
Los cuentos tártaros
Novelas de Da. Maria Zayas
Bertoldo y Bertoldino
Bufon de los niños
El gran tacaño
Biblioteca de damas
D. Quijote
Jil Blas
Pablo y Virginia
Noches lúgubres
El húsar
Observador nocturno
Jacobo Dortis
Los tártaros en Silesia
Kar Osman de los tártaros
La familia de Primrose
Novelas de Cervantes
Estela—Galatea
Gonzalo de Córdoba u
Guillermo Tell
La Suiza libre
Novelas de Florian
Las visiones del Castillo
Los penitentes negros [Continuará]

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs. el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO

LEONARDO MOSONELLO, avisa al publico que las personas que quieran ocuparlo en hacer colchones en casas de ellas lo hallaran en la calle de San Luis No. 54: llevara todo lo necesario para dicho trabajo. Julio, 16——3p.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

LA escuela de niñas que se hallaba en la calle de San Sebastian número 26 se ha trasladado á la calle de San Fernando, al lado de la casa del maestro D. Juan Yrigoyen; se reciben las niñas hasta las 10 de la mañana, y sus padres pueden dejarlas si gustan hasta las 5 de la tarde; se enseña á leer coser escribir marcar y bordar, las personas que gusten, pueden ocurrir á dicha escuela que encontrará con quien tratar.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES rensingnemens sont démandés sur les nommés:

Bartès. Cuisinier.
Pierre Castaing, de la Réole,
Jean Baptiste Recquier / Magdelaïne Théotiste Recquier } enfans de feu probe ce Laurent Recquier natif de Tourves.
Etienne Marie Garnier, boulanger.
Joseph Joachim Monier, mousse.
Marie née Vernier, Vve. d'Augustin Persait boulanger.
Charles désiré François Jean Bonan, commandant en 1828 l'Hydre de Bordeaux.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

IMPORTANTE A LOS BASCOS.

EL capitan del bergantin frances DOS EDUARDOS, tiene el honor de advertir a los SS. Bascos que quieran hacer venir de su pais a sus parientes ó amigos, que se halla dispuesto a acordarles su pasage, hasta este puerto por la cantidad de setenta patacones en lugar de los ochenta que han pagado hasta aqui, y a mas se compromete darles una manutencion abundante y a suministrarles pan fresco dos veces a la semana.

Los que gusten tratar sobre el particular ocurrirán a casa de los SS. Bing y Pernin calle de San Luis, al lado del Café de la Alianza, ó a bordo del dicho buque al capitan Aubert.

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

Elaboratorio de la verdadera medicina de MR. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos: y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas a la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aûn no estan perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y según los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, créo que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante	....	1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*	......	1 y medio rs.
Dicho del 2.°	*id*.........	2 rs. id.
Dicho del 3.°	*id*.........	2 rs. id.
Dicho del 4.°	*id*.........	2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO.

EL capitan del bergantin goleta ingles PACKET, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque. Montevideo, Junio 27 de 1836.

Hall de Yongh y Ca.